

MUNICIPALIDAD DE TIGRE
Secretaría de Gobierno
Dirección de Despacho General y Digesto O2
Organigrama

DECRETO 1088/00

TIGRE, 30 de junio de 2000.-

VISTO:

Que la administración de la Estación Fluvial Municipal de Pasajeros “Domingo Faustino Sarmiento”, se encuentra dentro de las competencias asignadas a la Secretaría de Gobierno, y,

CONSIDERANDO:

Que corresponde definir en el organigrama de dicha Secretaría, la dependencia jerárquica que tiene a su cargo las tareas en cuestión.

Por ello, el Intendente Municipal del Partido de Tigre en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1.- La Administración de la Estación Fluvial Municipal de Pasajeros “Domingo Faustino Sarmiento”, es una dependencia de la Administración del Mercado de Frutos de Tigre, de la Secretaría de Gobierno, con habilitación de la delegación de la Tesorería Municipal para el cobro del régimen tarifario vigente.

ARTICULO 2.- Refrende el presente Decreto el señor Secretario de Gobierno.

ARTICULO 3.- Dese al Registro Municipal de Normas. Publíquese. Notifíquese y verifíquese su cumplimiento por la Secretaría de Gobierno.

Firmado: Ricardo Ubieto, Intendente. Ernesto Casaretto, Secretario de Gobierno.

Es impresión del original digitalizado conservado en archivo magnético en Despacho General y Digesto

DECRETO N° 1088/00